

Centro de Coordinación,  
Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo  
del Estado de Jalisco



Escudo  
Urbano



19 MAR. 2020

F-293

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ÁREA  
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Cey

Anexo 9:30am

EUC5/SSA/050/2020

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 19 de marzo de 2020.  
Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa Multifuncionales.

1/2

**Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos**  
**Director de Área Administrativa y Financiera**  
**del Centro de Coordinación, Comando, Control**  
**Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.**  
**Presente.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción X, 47, numeral 2 y 73, numeral 1, fracción IV y 74, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99, en todas sus fracciones y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la ADJUDICACIÓN DIRECTA a favor de **Gráficos y Más, S.A. de C.V.** a fin de contratar **“Arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de escaneo, fotocopiado e impresión para las actividades administrativas y operativas de Escudo Urbano C5”**.

La adjudicación señalada se solicita por un monto hasta **\$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N. IVA incluido) que serán cubiertos con presupuesto del ejercicio fiscal 2020, de la fuente de financiamiento de recursos federales no etiquetados subfuente de financiamiento (Fondo de Participaciones Federales) en el capítulo **3000** de la partida **3232**, **“Arrendamiento de equipo y bienes informáticos”** para dicha solicitud.

Lo anterior encuentra su justificación en que, debido a que al momento no se cuenta con ningún servicio contratado de arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de escaneo, fotocopiado e impresión para las actividades administrativas y operativas de Escudo Urbano C5, por lo que es urgente adquirir este servicio debido a que sin éste se pone en riesgo el no cumplir con las atribuciones plasmadas en el artículo 6 y lo correspondiente en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, en el cual menciona que “Escudo Urbano C5” tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados. Además, no se brindarían los servicios de manera eficiente y eficaz incumpliendo con los principios de calidad con que se requieren realizar las actividades esenciales de este organismo, por lo que debe atenderse esta contingencia de manera inmediata.



EUC5/SSA/050/2020

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 19 de marzo de 2020.

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa Multifuncionales.

2/2

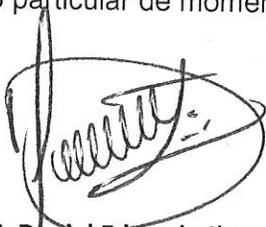
Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una necesidad de esta dependencia de obtener el servicio solicitado y porque la empresa que fue propuesta en el párrafo primero del presente documento mantendrá las mismas condiciones de mantenimiento, prestación de servicios y precios pactados que ofertó ante la Secretaría de Administración con anterioridad en la licitación **LPL/115/2018**, denominada **“Arrendamiento de equipo multifuncional para las dependencias del gobierno de Jalisco, Impresión, Fotocopiado y Digitalización de documentos”** de la cual no pudimos ser parte debido a lo que establece el Segundo Transitorio de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

De igual forma esta entidad no cuenta con contrato vigente alguno que ampare la prestación de dicho servicio y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta área requirente, en atención a las necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado.

Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

1. Copia simple de la Validación Presupuestal.
2. Documentación que acredita el supuesto de la Adjudicación Directa (ANEXO A SOLICITUD).
3. Cotización Original del Proveedor donde se manifiestan las necesidades específicas del bien o servicio a adquirir.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.



**LAE. Daniel Eduardo Iberri Montes**  
Subdirector de Servicios de Apoyo  
del Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco

Atentamente.



**Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos**  
Director de Área Administrativa y Financiera  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco

DEIM  
ARCHIVO

**ANEXO A SOLICITUD**

Respecto de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para el servicio de “**Arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de escaneo, fotocopiado e impresión para las actividades administrativas y operativas de Escudo Urbano C5**” solicitada a favor de **Gráficos y Más, S.A. de C.V** y por la cantidad de hasta **\$200,000.00**, (Doscientos mil pesos 00/100 M.N. IVA incluido), para la obtención del servicio relacionado con la solicitud mediante número de oficio EUC5/SSA/050/2020, se rinde el siguiente **INFORME:**

**SUPUESTOS**

- A. ( ) Se declaró desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- B. ( ) En el mercado sólo existe un posible oferente;
- C. ( ) Se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual;
- D. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados, que produzcan o fabriquen directamente los productores;
- E. ( ) Se realiza con fines de seguridad pública y se compromete la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;
- F. (X) Se trata de caso fortuito o fuerza mayor, y no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, al tratarse de un caso de urgencia motivado por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados, y lo solicitado, se limita a lo estrictamente necesario para afrontarla;
- G. ( ) Se trata de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrecen bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación, disolución o bajo intervención judicial;
- H. ( ) Se trata de bienes producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

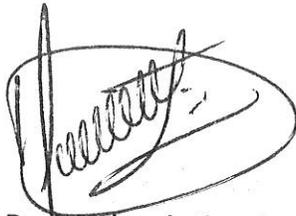
La hipótesis antes seleccionada se justifica porque:

Al momento no se cuenta con ningún servicio contratado de arrendamiento de equipos multifuncionales para el servicio de escaneo, fotocopiado e impresión para las actividades administrativas y operativas de Escudo Urbano C5, por lo que es urgente adquirir este servicio debido a que sin éste se pone en riesgo cumplir con las atribuciones plasmadas en el artículo 6 y lo correspondiente en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, en el cual menciona que “Escudo Urbano C5” tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de

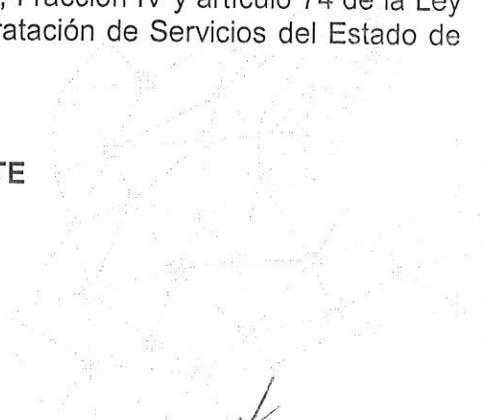
herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados. Además, no se brindarían los servicios de manera eficiente y eficaz incumpliendo con los principios de calidad con que se requieren realizar las actividades esenciales de este organismo y porque la empresa que fue propuesta en el presente documento mantendrá las mismas condiciones de mantenimiento, prestación de servicios y precios pactados que ofertó ante la Secretaría de Administración con anterioridad en la licitación **LPL/115/2018**, denominada **“Arrendamiento de equipo multifuncional para las dependencias del gobierno de Jalisco, Impresión, Fotocopiado y Digitalización de documentos”** de la cual no pudimos ser parte debido a lo que establece el Segundo Transitorio de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

Lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 1, Fracción IV y artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE



**LAE. Daniel Eduardo Iberri Montes**  
Subdirector de Servicios de Apoyo  
del Organismo Público Descentralizado denominado  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco



**Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos**  
Director de Área Administrativa y Financiera  
Centro de Coordinación, Comando, Control,  
Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco

CPSC/DEIM  
ARCHIVO